



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO

Nº 035 -2018- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 26 de diciembre del 2018

VISTO:

Con Oficio Circular Nº 0022-2018-EF/50.07, la Dirección General del Presupuesto Público, órgano dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019, del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A., y se aprueba el presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019, con Decreto Supremo Nº 303-2018-EF, el cual deberá ser aprobada con Resolución del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de SEDA AYACUCHO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Directiva Nº 004-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 7mo del estatuto social del SEDA y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado con Resolución Directoral Nº 014-2016-SEDA AYACUCHO/D y el Titular de la Entidad con fecha 03 de Noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al Año Fiscal 2019 del SEDA AYACUCHO por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados
Donaciones y Transferencias
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En Nuevo Soles

23'262,000.00
1'684,090.00

Total 24'946,090.00

Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondientes al Año Fiscal 2019 de la SEDA por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Gastos Corrientes

En Nuevo Soles

Gastos Corrientes	16'201,828.00
Gastos de Capital	7'902,262.00
Servicio de la Deuda	842,000.00

Total	24'946,090.00
	=====

Artículo 3°.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución forma parte de la misma.

Artículo 4°.- El área de Presupuesto o la que haga de sus veces de SEDA AYACUCHO es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2019, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y gastos establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a los organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatorias.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO